

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANIERÍA

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA ACTAS DE ÓRGANO COLEGIADO PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2024

En la Oficina central de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicada en: 9ª Calle Poniente y final 15 Avenida Norte. Centro de Gobierno, entre PGR y Gobernación, en el Distrito de San Salvador, Municipio San Salvador Centro y Departamento de San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

Que en cumplimiento a la obligación de difusión de información que al efecto contempla la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se HACE CONSTAR que después de realizar las gestiones internas para la obtención de información oficiosa a publicar, esta Institución no es un órgano colegiado, siendo una dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por lo que se determina que es inexistente, en el periodo de tiempo comprendido de abril a junio de 2024, la información oficiosa relacionada con el Articulo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley."

Y para efectos de cumplimiento de lo señalado en el Articulo 3 del LINEAMIENTO No. 2 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se deja constancia que la información antes referida, no corresponde a la competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, y por ende "NO APLICA" conforme las razones antes apuntadas.

No habiendo otro asunto que hacer constar, y para efectos de informar a la ciudadanía, se firma y se cierra la presente acta.

La presente es una versión digital, autorizada en el ejercicio de sus funciones, por:

Licda. Yesenia Verónica Domínguez Montes Oficial de Información Interina Ad Honorem Dirección General de Migración y Extranjería

Elaboró: LR. Revisó: YVD